



DECRETO N° 0080
NEUQUÉN, 05 ENE 2024

VISTO:

Los Expedientes N° OE-2000859-A-2023 y OE-2000895-M-2023 y la Ordenanza N° 14682; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14682 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar el uso Farmacia – Laboratorio de Formulas, por vía de excepción sobre el inmueble propiedad del señor Carlos Federico Arrigoni, D.N.I. N° 22.898.957 y la señora María Soledad Meana, D.N.I. N° 23.612.672, identificado como Lote 15 de la Manzana J, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-6725-0000, ubicada en calle Belgrano N° 2005, esquina Gobernador Asmar;

Que asimismo, el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos, por vía de excepción del inmueble de propiedad del señor Arrigoni y la señora Meana, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-6725-0000;

Que por su parte el artículo 3°) de la Ordenanza N° 14682 estableció que el registro definitivo estará sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes, como así al pago de Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas que correspondieran;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Obras Particulares, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14682;

Que obra la conformidad del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

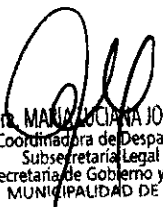
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14682 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar el uso Farmacia – Laboratorio de Formulas, por vía de


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

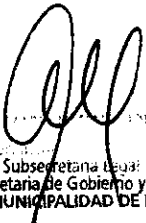
0080-24

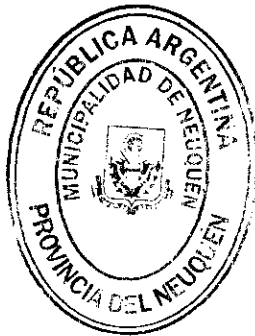
excepción sobre el inmueble propiedad del señor Carlos Federico Arrigoni, D.N.I. N° 22.898.957 y la señora María Soledad Meana, D.N.I. N° 23.612.672, identificado como Lote 15 de la Manzana J, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-6725-0000, ubicada en calle Belgrano N° 2005, esquina Gobernador Asmar.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano, y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.